

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23524 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 28/2019, con Nig 0401342120190000362 por auto de 8/03/19 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Agroquil y Promociones del Poniente, con domicilio en c/. José Morales Abad, 2 Bajo de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña M.ª Pilar Rodríguez Peón, con domicilio postal en C/ Azorín, n.º 11, y dirección electrónica rp1269@icalmeria.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 12 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190030577-1